

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios han promovido Emiliano Moreno Tolesano y otros contra don José Rodríguez Domínguez, se cita a don José Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrá de tener lugar el día seis de mayo, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndose asimismo de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don José Rodríguez Domínguez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.235-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Por el presente, y dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 190 de 1967, seguidos entre don Manuel Ballester Huesca contra don Juan Albert Ferrero se sacan a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día catorce de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Deberán consignar los licitadores, previo a la subasta, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.
- 3.ª Obran en autos la certificación de cargas.

Las fincas objeto de la subasta y su avalúo son las siguientes:

«Parcela de terreno o solar sita en el Llano del Espartal, de este término municipal. Mide mil setecientos cuarenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y linda: al frente, Norte, en línea de cincuenta y un metros y treinta centímetros, con calle Poeta Pastor; derecha, entrando, Oeste, en línea de cuarenta y siete metros y cincuenta centímetros, con parcela que se señaló con la letra C), propiedad del mismo señor Albert; izquierda, Este, en línea de veintidós me-

tros y treinta y siete decímetros, digo centímetros, con la calle de Tomás Aznar Domenech, y al fondo, Sur, en línea de cuarenta y siete metros y sesenta centímetros, con parcela que señaló con la letra B), propiedad del mismo señor Albert Ferrero.

Sobre el solar descrito se ha construido grupo de locales comerciales y viviendas, distribuido en dos bloques contiguos y colindantes, que se denominarán bloque 1 y bloque 1', sito en Alicante, y sus calles del Poeta Pastor y de Tomás Aznar Doménech, a las que forma ángulo, en el Llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil setecientos cuarenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, de los que lo edificado mide ochocientos cincuenta y cinco metros y sesenta y dos y medio decímetros cuadrados, con inclusión de los patios interiores, quedando el resto destinado a pasos, ensanche y zonas verdes. Constará de planta baja, distribuida en doce locales comerciales; tres pisos altos completos, con doce viviendas por piso, y un piso ático o retranqueado, distribuido en cuatro viviendas, lo que hace un total de doce locales comerciales y cuarenta viviendas, cuyos accesos están repartidos en cuatro zaguanes y sus correspondientes cajas de escaleras, y tendrán su entrada por la calle Tomás Aznar Doménech, y los dos pasos o calles particulares que tiene en los linderos oeste y sur de la finca general. Linderos de la finca total: Oeste digo Norte o frente, calle del Poeta Pastor; derecha, entrando, u Oeste, parcela C de esta misma procedencia y propiedad, paso o calle particular en medio; izquierda o Este, calle de Tomás Aznar Doménech, y fondo o Sur, con parcela B de la misma procedencia y propiedad, paso o calle particular en medio.»

Valoradas en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Alicante, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—1.086-3.

#### GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Ferri del Remedio, domiciliado en calle Curtidores, 1, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don José Santatecla Fernández y don Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor don Juan Pastor Gil.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás que procedan.

Dado en Gandia a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.040-D.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre del «Banco

de Levante, S. A.», contra don Andrés Parladé Marin y su esposa, doña Carmen Olaso Villar, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora, por providencia de este día se ha acordado tenga lugar la confesión judicial del demandado, don Andrés Parladé Marin, el día veinte del mes actual, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado por no haber comparecido a la primera citación ni alegado causa que se lo impidiera.

Y como se ignora el domicilio de dicho demandado, don Andrés Parladé Marin, se cita al mismo por segunda vez para absolver posiciones en dichos autos para el día y hora indicados, con apercibimiento de que si tampoco comparece, podrá ser declarado confeso en dichas posiciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—1.085-3.

#### TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia Decano, en funciones del número dos de este partido.

Hace saber: Que el día 16 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instado por «Auffi, S. A.», contra don José Luis Aguilar Mulas, la subasta de los bienes hipotecados siguientes:

«Derechos de traspaso del establecimiento mercantil, sito en Tarragona, rambla de San Carlos, número 55, instalado en la planta baja, sin especial denominación, dedicado a compraventa de motocicletas. Valorado en 775.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, Lexicón 80.

Una mesa de escritorio metálica, con su sillón de skai negro.

Dos mesas de despacho metálicas, de formica.

Dos armarios metálicos con tapa también de formica.

Cuatro sillas azules tapizadas de tela azul.

Una silla metálica tapizada de skai negro.

Una lámpara para sobremesa de despacho.

Un armario metálico.

Valorado todo ello en 25.000 pesetas.»

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría; los bienes muebles descritos se encuentran en el local de referencia, sirviendo de tipo para la subasta el indicado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento señalado el 15 por 100 del tipo pactado.

Dado en Tarragona a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.597-C.

## TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido.

Hace saber: Que a instancia de don Pedro Segovia Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Canovellas, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ana Fernández Martos, nacida en 15 de noviembre de 1865, en Albox (Almería), la que con última residencia en Tarrasa, San Pedro, número 10, marchó a América del Sur hacia 1884 y que desde 1946 se carece de noticias.

Ello de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, José Arribas.—1.973-C. y 2.ª 10-4-1968

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que a instancia de don Pedro Segovia Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Canovellas, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bartolomé Fernández Martos, nacido el 12 de abril de 1863 en Albox (Almería), el que con última residencia en Tarrasa, calle San Pedro, 10, marchó a América del Sur en 1880 y del que desde 1889 se carecen de noticias.

Ello de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario, José Arribas.—1.974-C. y 2.ª 10-4-1968

## VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Yglesias, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Valeriano Mieres Ballina, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, con domicilio en la Parroquia de Amandi, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Herminio Mieres Ballina, hijo de Salustiano y Wenceslada, natural de Camoca, Villaviciosa, y vecino que fué de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a 28 de febrero de 1968.—El Juez.—El Secretario.—2.047-C. y 2.ª 10-4-1968

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontiéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

BOU MESEGUER, Andrés; hijo de Emilio y de Isabel, natural y vecino de Pia (Francia), soltero, cocinero; procesado en la causa número 46 de 1968 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Co-

mandante, Juez del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, don Julio Pérez Ortega.—(1.339.)

SALAZAR FERNANDEZ, Guillermo; nacido el 10 de noviembre de 1946, natural y vecino de Santander, soltero, que tuvo su domicilio en calle Asilo, número 4, bajo; encartado en el expediente número 74 de 1968 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Marcos Ruiloba Palazuelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de Santander.—(1.340.)

## Juzgados civiles

«EL CORDOBA», cuyas demás circunstancias se desconocen, y

GAFO GARCIA, José Luis; de treinta y dos años, conductor, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Turón (Asturias) y vecino de Madrid, calle Esfigie, 7; procesados en la causa número 18 de 1968 por supuesto delito de violación; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(1.342.)

DOMINGUEZ MELERO, Blas; de treinta y nueve años, hijo de Diego y de Isabel, natural de Valencia, vecino de Madrid últimamente en la calle de José Anespere, número 46, 1.º, soltero, pintor decorador; inculcado en diligencias previas número 52 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.332.)

SANTIAGO CONTRERAS, Antonio; natural de Ubeda (Jaén), casado, vendedor, de cuarenta y cinco años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Luis Amigó, 31, barrio Divina Pastora, Rabasa, de Alicante.—(1.324.) y

SANTIAGO FERNANDEZ, Luis; natural de Ubeda (Jaén), casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Alicante, barrio Divina Pastora, Rabasa; procesados en la causa número 468 de 1965 por lesiones; comparecerán ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.325.)

MENDEZ FERNANDEZ, Albino; de veintisiete años, casado, peluquero, hijo de Albino y de Soledad, natural de Jaraiz de la Vera y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Campoamor, número 35, bajo 2.ª; procesado en el sumario número 661 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.326.)

MORENO SANCHEZ, Agustina; nacida en Manzanares (Ciudad Real) el 5 de abril de 1937, hija de Agustín y Antonia, soltera, sus labores, vecina de Madrid, calle Ventura de la Vega, número 12; procesada en el expediente número 604 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.329.)

BERMUDEZ HINOJOSA, María Teresa; natural de Cañete de las Torres, nacida el 21 de enero de 1932, hija de Enrique y Ana, soltera, sus labores, domiciliada en Barcelona, calle Escuchiller de Blas, número 4; procesada en el expediente número 588 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.330.)

AHIJADO NAVAS, Miguel; nacido el 14 de mayo de 1947 en Carpio de Tajo (Toledo), hijo de José y Emilia, soltero,

mozo de camión y domiciliado en Madrid, glorieta del Marqués de Zafra, número 4; procesado en el expediente número 118 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.331.)

REDONDO DAVO, José Luis; de treinta y dos años, soltero, delineante, hijo de Angel y Carmen, natural de Berja, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, calle Pou de la Pina, 5, y en Barcelona, paseo de San Juan, 65; inculcado en diligencias previas números 25 y 29 de 1968 por apropiación indebida y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(1.337.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1954, Antonio García.—(1.327.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 397 de 1965, Florencia Hernández Miralles.—(1.336.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en carta-orden de la Superioridad número 116-68, dimanante de las diligencias preparatorias número 82 de 1967, por medio de la presente se cita al inculcado en las mismas, George Rochel, y al testigo Roberto García Comas, que se encuentran en Francia, para que el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Granada con el fin de asistir a la vista del juicio oral de las diligencias antes mencionadas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado y testigo antes dicho, expido el presente en Orgiva a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.335.)

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos número 213 de 1966, juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, a instancia de don Pedro Ramiro Polo, contra don Antonio Navarro Castillo, en los que el Procurador don Manuel Oterino Alonso ha presentado escrito renunciando a la representación del referido demandado, señor Navarro Castillo, habiéndose acordado ponerlo en su conocimiento, habida cuenta de su ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en término de diez días pueda personarse con nuevo Procurador que le represente en dichos autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber asimismo a los fines procedentes, que también ha renunciado a su defensa el Letrado de este ilustre Colegio don José Figueroa D'Oliveira.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Navarro Castillo se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.334.)